

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MARZO 2026

VISTO:

EL EX-2026-00440747-CAT-ARCAT#ARCAT, mediante el cual se gestiona el Alta como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a la firma "LOGRAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.", CUIT N° 30-71826863-6; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 02, obra Nota de pedido por parte del apoderado de la firma el Sr. Agusti Mariano D.N.I. N°30.383.424, solicitando Alta como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a la firma "LOGRAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.", CUIT N° 30-71826863-6, agrega documentación correspondiente.

Que en los términos establecidos por los Artículos 26°, 205° y 237° del Código Tributario –Ley N° 5022 y sus modificatorias, la Dirección General de Rentas tiene facultades para realizar nominaciones como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos.

Que la norma prevista en el artículo 26° del Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias facultan a la Dirección General de Rentas a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Información, Retención y/o Percepción de tributos en los casos y en la forma en que aquél determine.

Que así también, el artículo 237° del mismo Código prevé que las sociedades y demás entidades que realicen o registren operaciones gravadas, tributarán el impuesto que corresponda por cuenta propia y por sus clientes como agentes de retención, ajustándose a los procedimientos de percepción que establezca la Administración General de Rentas.

Que en orden 05 se encuentra inserta Nota del Departamento Otros Gravámenes - División Sellos, manifestando se nomine como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, a la firma; "LOGRAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A." CUIT N° 30-71826863-6, con el número de Agente A-577.

Que ha tomado intervención que le compete el Departamento Asuntos Técnico y Legal de la Dirección General de Rentas a través del Dictamen N° IF-2026-00582643-CAT-DPA#ARCAT.

Que en ausencia del Director General de Rentas, la Directora Provincial de Fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas en los términos del artículo 18 del Código Tributario, y en pleno ejercicio de las atribuciones y funciones que competen al cargo por ley.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las funciones otorgadas por el Artículo 18 del Código Tributario –Ley N° 5022 y su modificatorias, lo dispuesto en los Artículos 26, 205 y 237 del mismo texto legal, Resolución General AGR N° 77/1998; y Decreto H. y O.P. N°1.099/2.025.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a la firma "LOGRAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.", CUIT N° 30-71826863-6,



con domicilio en calle San Martín N°8639, Ingenio Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, asignándole el Número de Inscripción A-577.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN GENERAL DGR-ARCA N° 009-2026



  
C.P.N. GABRIELA NUR SORASIO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACION  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA - ARCAT